

Resumen

Mucho se ha polemizado en cuanto al proceso de creación de las decisiones judiciales. Los argumentos van de un extremo a otro. El discurso tradicional defiende un modelo basado en la lógica formal: los hechos se subsumen en normas jurídicas que generan una inferencia, de la cual el juez, como mero expectante, extrae su posición definitiva. Otros afirman que las decisiones judiciales toman forma lógica, pero son, por naturaleza, inconsistentes y se amparan en resortes subjetivos que difícilmente se hacen visibles en la sentencia. ¿Cuál posición es la correcta? ¿Cómo se construyen las decisiones judiciales? ¿Son los jueces neutrales? Para responder estas preguntas, o cuando menos, para intentarlo, se proyecta este ensayo.

El proceso decisorio judicial es una forma dialéctica de crear derecho, en que los jueces dotan de relevancia jurídica a hechos emanados de un conflicto entre partes. El juez, en su perspectiva individual e institucional, es la piedra angular de este trabajo, pues entorno a él gravita un conjunto de variables o determinantes sociocognitivas que constituyen la base de cada decisión contenciosa. El derecho como fenómeno multidimensional no puede por sí solo explicar todas sus problemáticas. La tarea es compleja, pero permisible gracias a los estudios sobre el comportamiento humano que diversos saberes han realizado. Develar los cimientos de las decisiones judiciales, no es un objetivo estrictamente ontológico; es, ante todo, una pieza clave para entender los fundamentos sobre los que se erige la justicia.

El núcleo de este ensayo se ubica dentro de la psicología jurídica en su vertiente judicial y pretende limar asperezas entre teóricos y prácticos, a fin de aportar un instrumento útil para ambos en la caracterización de la actividad juzgadora. Se toman como plataforma discursiva las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la base de las decisiones judiciales? ¿Son las conocidas fuentes del derecho o es un paradigma que deriva de las variables que genera cada caso? ¿Son consistentes o discrecionales los jueces al emitir sus decisiones? ¿Qué factores ajenos al caso y a su relevancia jurídica intervienen en la solución contenciosa?

El texto se divide en dos capítulos y un apéndice. El primer capítulo titulado: «Matices sociocognitivos de la praxis del derecho», ofrece un bosquejo de las principales teorías de la personalidad, tomadas como punto de partida para abordar la discrecionalidad judicial y los cimientos de las decisiones contenciosas. El segundo capítulo, titulado: «Las interconexiones humanas en el micromundo del derecho», enuncia estudios sobre los sesgos cognitivos, la influencia social, los cambios de actitudes y la lógica formal. El apéndice titulado: «Comentario de decisiones judiciales», examina algunos fallos judiciales y opina en cuanto a las variables en que se sustentan.